DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 213.] BUENOS AIRES, SABADO 4 DE FEBRERO DE 1832. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publica á las cinco.*

INTERIOR.

—

El benemérito General Quiroga, que solo empuñó la espada para dar libertad á los pueblos de la República, se restituye á una vida pacifica, luego que ha llenado cumplidamente el objeto de sus servicios. ¿Quién puede disputar al distinguido gefe de los AUXILIARES DE LOS ANDES los laureles con que ha orlado su frente, ni las glorias que recomiendan su nombre á la gratitud de los Argentinos?

En medio de los obstáculos que oponía un ejército decidido á sostener el crímen de rebelion, de que se habia hecho reo: en medio de las dificultades, al parecer, insuperables, que rodeaban la empresa de vengar aquel execrable atentado, y restituir la República al pleno goce de sus instituciones y derechos, el denonado GENERAL QUIROGA, á quien no arredraron jamas ni los reveces de la fortuna, ni las amenazas de los enemigos de la Patria, se lanza á la lid, provoca á sus contrarios, los combate, y se hace respetar desde las orillas del RIO DE LA PLATA, hasta la falda de los ANDES. No contento con haber dado libertad á tres Provincias, arrancándolas del poder ominoso que las oprimia, continúa sus marchas, persigue hasta los confines del territorio Argentino á los que aún sostenian con las armas en la mano la causa de la rebelion, y allí logra disipar los últimos restos de un ejército, que habia envuelto en todo género de desastres á la misma Patria que le dió existencia.

Los pueblos se ven entonces restituidos á la libertad que no gozaban, y en posesion de unos derechos que debian ser inviolables. Nada tienen que recelar de sus antiguos opresores, que no existen; y están ademas firmemente decididos á defenderse, contra los que intenten de nuevo sumerjirlos en el caos espantoso de la anarquía.

El Excmo. Sr. General Quiroga que contempla la obra de su patriotismo y decision: que vé satisfechos sus votos, y colmadas las esperanzas de los que miraban en él al vengador de los ultrajes inferidos al honor, y aún á la existencia misma de la República, cree haber llenado la medida, y pide ser restituido al seno de su familia. Este rasgo de generosidad, que acredita bien el puro patriotismo del Sr. Quiroga, aleja esos recelos, que han justificado mas de una vez los que engreidos con las glorias del triunfo, quisieron elevarse por una senda que les condujo al precipicio. Nada hay que temer del que se acuerda de lo que vale, y de lo que puede, en los momentos del peligro, pero que se confunde con el resto de sus conciudadanos, cuando aquellos momentos han desaparecido.

CUARTEL GENERAL EN TUCUMAN.

enero 11 *de* 1832.

Sr. Ministro: El Coronel infrascripto del regimiento número 1.° de Auxiliares de los Andes, tiene la honra de dirigirse á V. S. por primera vez, con el objeto de que ponga en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires, que á consecuencia del oficio del Excmo. Sr. General, Brigadier D. JUAN FACUNDO QUIROGA fecha 10 del corriente, que en copia se acompaña, se ha recibido del mando del ejército, y que hallándose concluida la guerra, se retira con direccion á la provincia de Mendoza donde espera las órdenes que S. E. tenga á bien comunicarle para darle su debido cumplimiento.

El infrascripto habria esperado en esta provincias las deliberaciones de S. E. si aún tuviera objeto su permanencia en esta capital; mas habiendo terminado la guerra se hace necesario disolver toda la fuerza que se enroló en aumento de la que salió de Buenos Aires y tambien porque la órden del Excmo. Sr. General en gefe, de fecha 9 del presente que se incluye en copia, demarca al infrascripto el norte que ha de seguir para no hacer gastos inútiles en circunstancias que las provincias todas carecen de recursos, y es por esto que el ejército se disolverá segun vayan arribando á las provincias donde se ha formado, y quedará reducido á su primera base de cuatro escuadrones, y una compañia de flanqueadores, hasta la última resolucion de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

JOSÉ RUIZ HUIDOBRO.

Al Sr. Ministro de Guerra de la provincia de Buenos Aires.

DIVISION AUXILIAL DE LOS ANDES.

Orden general del dia.

El estado de indigencia, á que se hallan reducidas las provincias, demanda imperiosamente que habiéndose terminado la guerra se disuelva la fuerza de infanteria y caballeria que se levantó para engrosar la Division Auxiliar de los Andes, con el interesante objeto de abrir la campaña á estas provincias contra los enemigos de la libertad y las leyes, ordenada por el Excmo. Sr. General en Gefe Brigadier D ESTANISLAO LOPEZ; en cuya virtud el General infrascripto, declara disuelto el batallon número 2 de Defensores de la Libertad, y regimiento número 2 de caballeria de Auxiliares de los Andes, á exepcion de las bandas de músicos, tambores, clarines y cornetas que deben ser entregados á los gobiernos á que han pertenecido.—Los gefes y oficiales de uno y otro cuerpo que hayan pertenecido á la Division Fundamental de Auxiliares, pasarán á su respectivo cuerpo, tan luego como se realize la disolucion que se ordena que deberá practicarse del modo siguiente.—Todo individuo, sin distincion de clase, de los cuerpos espresados que sean hijos de las provincias de Salta, Tucuman, Santiago del Estero, Córdoba, Santa-Fé y Buenos Aires que quieran quedarse en esta provincia, les será entregada su cédula de retiro por sus respectivos gefes el dia 14 del presente, y á todos los que pertenezcan á la provincia de Catamarca tan luego como la fuerza arribe á aquella capital, y el todo de las fuerzas indicadas al arribo á la ciudad de la Rioja entregando al Gobierno de aquella provincia todo el armamento para que lo tenga en depósito hasta que el infrascripto señale la parte que debe recibir cada gobierno de los fronterizos á los salvages, como puntos precisos donde la patria llama los artículos de guerra á su servicio.—En el entretanto que tenga su cumplimiento todo lo que se ordena, los gefes de todos los cuerpos, reconocerán por gefe del Ejército Auxiliar de los Andes, al Sr. Coronel D. José Ruiz Huidobro, á quien respetarán y obedecerán puntualmente en todo lo relativo al servicio bajo la mas severa responsabilidad, en la inteligencia, que aunque el infrascripto queda absolutamente separado del mando del ejército á virtud de permiso que para ello le ha concedido el Excmo. Sr. General en Gefe Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ, no se separará de los valientes que componen el Ejército Auxiliar de los Andes y que sea cual fuere el lugar donde le sea preciso batirse, estará siempre constante y como soldado tendrá parte en sus triunfos, ó desgracias, pues está en la resolucion inalterable del que ha tenido la honrra de mandarlo, por exigirlo asi la gratitud á la obediencia que le han prestado en todas épocas y circunstancias —

Cuartel general en Tucuman, Enero 9 de 1832.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Es copia —— *Ruiz.*

DOCUMENTO OFICIAL.

—

Buenos Aires, *febrero* 3 de 1832.

El uso de la divisa de los defensores de las leyes en los dias de la restauracion, adoptado luego por las primeras autoridades de la provincia, podria ya juzgarse innecesario, y tal vez odioso, despues de completado el triunfo de la buena causa en toda la estension de la República.—Sin embargo el Gobierno guiado por la esperiencia de lo pasado, y conociendo prácticamente lo que vale grabar en el corazon de los hijos de Buenos Aires un principio, que desde muchos años se ha hecho esencial á la paz y prosperidad de las provincias de la Confederacion Argentina: ha considerado conveniente adoptar uno de los medios mas bien recibidos para casos de igual naturaleza, consagrando del mismo modo que los *colores nacionales* el distintivo federal en esta provincia, y constituyéndolo no una señal de division y odio, sino de *fidelidad á la causa del órden, y de paz y union entre sus hijos bajo el sistema federal*, para que recordando estos los bienes que han gozado mas de una vez por la influencia de este principio, y los *desastres* que fueron siempre el resultado de haberlo abandonado, se afianzen al fin en él, y lo sostengan en adelante con tanto empeño como la misma *independencia nacional.*

Es con este saludable espíritu, y por consideraciones de tanto poder que el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° A los treinta dias de la publicacion de este decreto, todos los empleados civíles y militares, inclusos los gefes y oficiales de milicia—los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gozen de sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, traerán un distintivo de color *punzó* colocado visiblemente en el lado izquierdo sobre el pecho.

2. El mismo distintivo usarán los profesores de derecho con estudio abierto—los de medicina y cirugia que estuvieren admitidos y recibidos—los practicantes y cursantes de las predichas facultades—los procuradores de número—los corredores de comercio—y en suma todos los que aun cuando no reciban sueldo del estado, se consideran como empleados públicos, bien por la naturaleza de su ejercicio ó profesion, bien por haber obtenido nombramiento del Gobierno.

3. Los empleados militares, inclusos los gefes y oficiales de milicia: las fuerzas de línea; en suma las que componen el ejército de la provincia, y las de milicia en servicio, llevarán en la divisa la inscripcion FEDERACION O MUERTE.—Los demas comprendidos en los artículos anteriores usarán de la inscripcion FEDERACION.

4. Los que contravinieren á lo dispuesto, si fuesen empleados serán suspensos inmediatamente de sus empleos por sus respectivos gefes ó magistrados de quienes dependan, que cuidarán de hacerlo indefectiblemente bajo la mas estrecha responsabilidad, dando cuenta al Gobierno por el ministerio que corresponda para la resolucion mas conforme.

5. Con respecto á los que no fuesen empleados, el gefe de policia velará sobre el cumplimiento de este decreto, y dará al Gobierno los avisos necesarios.

6. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—*Juan Ramon Balcarce.*

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 4.

D. José Beybanona, Chascomus.
Santiago Pizarro, con un muchacho, Guardia de Lobos.
Manuel Mequince, San Pedro.
Miguel Diaz, Tucuman.
Carlos Pruneda, Córdoba.
Agustin Figena, á id.
Estanislao Roman, Santa-Fé.
Ramon Escapa, Baradero.
José Freytas, Vacas.
José Ruiz, Habana.

FEBRERO 4.

Onzas de rostro...........	108	4	á..........	
——Patrias............	107	4	á..........	
Pesos fuertes............	6	6	á..........	
——Patrios............	6	4	á..........	
Macuquina...............	6	1	á..........	
Acciones de Banco.........	166		a..........	
Fondos públicos del 6......	55		á..........	

PRECIOS DEL TRIGO VENDIDO HOY 4.

—

60 fanegas á 36 pesos 4 reales, 60 á 36 6, 23 á 37, 8 á 32.

FEBRERO 3.

GANADO PARA EL ABASTO PUBLICO EL DIA DE LA FECHA.

Departamentos.	*Muerto.*	*Existntes.*
Norte...............	37	00
Sud................	153	141
Oeste..............	41	64
	231 Total existente	205

HOY 4. —— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Bertram Delisle y Ca., 25 de Mayo 26.

18 bocois ron.

á Rodger Bredi, Victoria 158.

3 pipas ron.

à D. José Gestal, Victoria 150.

25 tercios yerba; 22 cestos idem

à D. Juan Dalton, Universidad 169.

21 canastos loza surtida, azul, blanca, y pintada.

MARITIMA.

ENTRADA.

Polacra sarda *Virtud*, capitan Cayetano Gazzoli, de Gibraltar y Montevideo en 70 dias, consignada á D. Pedro Plomer—á dicho Sr.: 358 cajas pasas; á D. José M. Echagaray, 498 barriles higos; á D. Marcos Beuren, 65 sacos alpiste; á D. José Justo Maeso, 8 barriles aguardiente, 68 bultos con lebrillos, 10 cajas efectos, 18 fardos id., 6 pipas vinagre, 20 barricas alpiste, 15 sacos pimienta, 6 sacos anis, 1 caja goma laca, 180 resmas papel astraza, 816 fanegas sal medida española, 3 cajas sanguijuelas; á D. Felipe Lavallol, 71 barriles vino, 8 id. alpiste, 70 sacos almendras; á D. Juan Vivot, 31 cajones naipes, 15 cuarterolas vino y 1 pipa vinagre.

Bergantin inglés *Jane*, capitan Bell, de Liverpool el 23 de noviembre, consignado á D. Juan Best y hermanos—á dichos señores, 3 cajones efectos, 8 barricas ferreteria—á Carlos Harvey, 4 bocois loza—á Juan Harrat é hijos, 75 cuñetes clavos, 17 cajones y 5 fardos efectos, 64 barricas cerveza, 1 cajon sombreros—á Plowes Noble y Ca., 34 cajones, 19 fardos efectos, 1 buito muestras—á Diego Brittain y Ca., 1 barrica, 1 cajon ferreteria, 23 bultos efectos—á M.c Crakan y Jamieson, 64 cajones, 34 fardos efectos—á Anderson Weller y Ca., 36 cajones, 3 fardo efectos, 2 cajones ferreteria—á Alejandro Spears y Ca., 11 cajones lienzo de hilo—á la órden, 32 cajones, 27 fardos efectos, 3 cajones sombreros, 6 bocois cristales—á Tayleur y Ca., 9 cajones, 5 fardos efectos—á J. S. Lyons, 13 fardos efectos—á Puel Rodriguez y Ca., 49 cuñetes, 10 barriles cal, 1 cajon efectos—á J. H. Robillard, 2 cajones efectos—á Dunnet Knox y Ca., 1 baul mercancias—á J. Miller y Ca., 1 cajon efectos—á Parlane y M.c Calister, 62 cajones, 13 fardos efectos.

á Dickson y Ca., 2 cajones efectos—á Hodgson y Robinson, 20 fardos 2 cajones efectos—á Eduardo Seimour, 5 cajones efectos—á Jorge Beley y Ca., 3 fardos efectos, 21 barricas ferretería, 2 barricas estaño, 4 cajones ferretería, 48 cajones hoja de lata, 68 cuñetes clavos, 1 cajon cristales, 4 id. municiones—á Mohr y Ludovice, 23 fardos efectos—á Jackson Barker y Ca, 12 canastos papas, 4 cuñetes pescado—á F. L. Barra, 3 fardos, 6 cajones efectos—á P. Alfaro, 14 fardos efectos—á Carlisle, 5 cajones efectos—á Plowes Noble y Ca., 19 fardos efectos—á Rodger Breed y Ca., un cajon ferretería—á J. C. Thompson y Ca., 3 cajones efectos, 150 canastos papas, 15 toneladas carbon—á Alfredo Barber, 7 barricas ferretería, 2 bocois, 3 canastos, 8 barricas, 24 atados azadas, 18 bultos alambre, 1 cajon, 2 fardos efectos.

Bergantin inglés *Florabille*, capitan Guillermo Stewinson, salió de Liverpool el 26 de noviembre, consignado á M.c Crakan Jamieson—á dichos Sres., 64 cajones efectos, 12 fardos id—á Carlisle, 30 cajones y 10 fardos efectos—Alejandro Spears y Ca., 18 cajones mercancias—á J. S. Lyons, 10 cuñetes pólvora, 1 cajon id., 30 cajones y 10 fardos efectos—á Juan Harrat y Ca., 10 cajones y 9 fardos efectos—á J. Thompson, 200 canastos, 5 cajones efectos—á Diego Brittain, 54 paquetes, 13 bocois, 2 cajones, 11 fardos efectos—á la Orden, 10 cueros de vaca y novillo, 1 rollo de plomo, 46 cajones, 3 fardos efectos—á Mohr y Loduvice, 41 cajones, 5 fardos efectos—á J. Fieldyng y Ca., 5 cajones efectos—á Hodgson y Robinson, 1 cajon y 27 fardos efectos—á Juan M.c Dougall y Ca., 14 cajones, 1 fardo efectos.

á Parlane y M.c Calister, 84 cajones, 32 fardos efectos—á Carlos Holland, 8 cajones, 21 fardos efectos—á Jackson Barker y Ca., 4 cajones efectos—á Carlos Tayleur, 1 cajon efectos—á J. Furneer, 1 cajon efectos—á Rodger y Ca., 106 atados fierro, 20 cajones efectos—á J. Miller, 8 fardos efectos—á Carlos Harvey, 59 canastos loza—á J. Cweother y Ca., 4 ruedas de fierro, 3 cajones efectos—á Anderson Weller y Ca, 1 baul, 4 fardos efectos—á Dunnett Knox, 11 fardos y 11 cajones efectos—á Puel Rodriguez, 2 cajones, 10 bocois, 5 barriles mercancias—á Plowes Noble y Ca., 2 cajones, 20 fardos efectos—á R. H. Watchmaker, 1 bocoy efectos—á F. Leon de la Barra, 2 bocois—á Alfredo Barber, 3 barriles vino, 22 bocois, se ignora el contenido—á J. Best y hermanos, 107 barras de planchuela de fierro.

Hoy ha llegado la goleta (Pailebot) *Estrella del Sud*, de su crucero.

ENTRADA DE CABOTAGE

Balandra Concepcion, de Corrientes, á D. Tomas Rouse, 14 tercios yerba; á D. Martin Regunaga, 7 tercios yerba, 150 suelas, 1 fardo cueros curtidos, 1 id. id. nutrias, 6 atados de id.; á D. Francisco Rafo, 19 sacos algodon, 25 cueros vacunos, 1 odre miel.

Lanchon Carmen, del Baradero, á D. Samuel Lafone, 140 cueros vacunos, 64 becerros, 12 docenas id nonato.

Goleta Fortuna, de San Pedro, á D. Giacono Raduchi, 250 cueros vacunos, 5,000 astas, 800 cueros nonatos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Algirine*, para la Habana, despachado por Dorr y Reincke:—*Cargadores*.

El mismo, 2235 quintales carne tasajo.

Diego Brittain y Ca. 150 quintales idem idem.

Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz*, para el Rio Janeiro, despachada por D. Manuel Acevedo Ramos.

Por el mismo, 500 quintales carne salada.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA COLONIA, SORIANO Y MERCEDES saldrá, del 8 al 10 del corriente la mui velera balandra FLORA. Admite carga y pasageros: ocúrrase á la casa de D. Luis Avila, calle de Lujan núm. 28.

No publicamos los Precios Corrientes *porque no tienen variacion notable.*

AVISOS.

TEATRO.

Gran funcion estraordinaria,

A BENEFICIO DE

BERNARDINO HERNANDEZ.

El Martes 7 del corriente, será ejecutada con la variacion de personages corespondientes á los actores que poseemos, el siguiente drama de conocido mérito

LA MUERTE DE RIEGO.

Dando fin con la chistosa farsa:

EL CALLEJON DEL INFIERNO.

A la hora de costumbre.

GRATIFICACION—Cien pesos se darán á quien avise en la casa 79 calle de la Florida, de la persona que abrió en el Resguardo, ayer por la tarde, un paquete de muestras, rotulado,

"P Arab" *Patterns P+N*
E
"Jane" *Messrs. Plowes, Noble & Co.*
"Buenos Aires"

y sacó lo contenido.

feb. 4 3

A REWARD of 100 Dollars will be paid at N°. 79 calle de la Florida to any person informing who tore open at the Resguardo yesterday afternoon a paper parcel directed

"P Arab" "Patterns P + N
E
"Jane" "Messrs. Plowes, Noble & C°.
"Buenos Aires."

and extracted the patterns continued therein.

EN LA CALLE DEL PERU, entre el número 15 y 17, se han sacado Botas inglesas superiores, de punta cuadrada, desde 30 hasta 45 ps. el par, sombreros ingleses y fraques superiores, á precios muy cómodos, y varios otros artículos 4—3

BARATILLO.—En la calle de la Universidad número 87, se encuentra cera labrada, de superior calidad, á precio muy equitativo. 4—3.

EN LAS TARDES de los dias 6, 7 y 8 del corriente mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se hace almonedas y remate de la casa que quedó por muerte de D. Antonio Valle, situada en la calle de las Piedras, número 18, tasada en 31,952 ps. 1 rl. Los señores que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina á cargo del que subscribe, donde se pondrán de manifiesto sus tasaciones. Buenos Aires, febrero 4 de 1832.—Tejada.

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA — D. Pablo Abeille, educado en el seminario donde ha recibido las primeras órdenes sagradas, enseñó despues las buenas letras en Francia. Deseando hacerse útil á los padres de familia que se dignaren honrarle con su confianza, acaba de abrir un colegio en que enseñará á los jóvenes, el castellano, el latin, el francés, la aritmética, la geografia y la historia. La religion católica y la buena moral servirán de base á la educacion. Tambien se enseñará á los alumnos si así lo deseasen los parientes, las bellas artes que tanto contribuyen á que brillen los jóvenes en la sociedad.

Se halla en el colegio, calle de Potosí núm. 60, un Prospecto que hará conocer las condiciones para los pupilos, medios pupilos y esternos. 4 3

SE VENDE UNA MULATA, sana, robusta y en la actualidad ama de leche y apta para todo servicio, en la cantidad de 1100 pesos moneda corriente, en la calle de Chile número 128. 4 6

CINTA PUNZON—Para los Empleados civiles y militares segun el tenor del último decreto del Gobierno, se hallan en la plateria merceria calle del Cabildo número 23. 4 3

AVISO—El que tenga y quiera vender la obra en Tácito, traducida por Dureau de Lamalle, de la academia francesa, con el testo en latin y en frances, cuarta edicion en seis tomos cuarto menor ú octavo mayor, revisada, corregida y aumentada con suplemento de Brotier, traducido por Mr. Noel. Puede ocurrir á la calle de la Universidad tienda num. 47, donde se tratará la compra, y si es edicion moderna mejor. 4 3

PAPAS INGLESAS—Mui frescas y bien condicionadas, hai á venta á 9 pesos arroba, en el almacen de Adan Young y Ca., calle de la Reconquista núm. 46.

50 PESOS DE GRATIFICACION—Esta mañana, desde la Boca del Riachuelo á la ciudad, se ha perdido una cartera colorada con 210 pesos, y la contrata del patron de la balandra *Flor de Liz*, y el inventario del mismo buque. En la calle del Perú num. 222 vive el interesado D. Benito Goyena. 3 3

SE VENDE UNA CRIADA en la calle de la Plata número 141. 3 3

SE VENDE UNA CRIADA soltera calle de la Florida número 106. El que guste comprarla ocurra á dicha casa. 3 2

SE VENDE UNA CALESA, con su caballo diestro ó sin él, y los arreos correspondientes en un precio equitativo: ocúrrase á la calle de la Piedad en el corralon de San Miguel media cuadra para el oeste, donde encontrarán con quien tratar. 3 3

SE VENDE UNA ESQUINA con corto principal, situada calle de la Victoria núm. 127 á las cinco cuadras de la plaza. Véanse con su dueño en la misma casa. 3 4

AVISO AL PUBLICO—La Rifa de las mesas, cuja de matrimonio y 20 cuadros se ha de verificar indefectiblemente el dia 15 del presente mes, bajo el arco principal de la recoba.

AVISO—En la calle de la Florida num. 93 se hallan de venta dos cajones de Carey de superior calidad. 3 3

MONEDA CORRIENTE—Se reciben á réditos, con hipoteca de bienes raices, 5000 pesos por una parte, por el término de 6 meses, y 2000 por otra, por un año. Ocúrrase á la calle de la Universidad núm 51, del Colegio para la plaza la primera puerta. 3 3

SE VENDE UNA CRIADA jóven, sana y sin vicios, en la cantidad de 280 pesos plata, ó su equivalente en papel moneda. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de San Lorenzo num. 16. 1 3

UNA AMA DE LECHE, recien parida, sana y robusta, tomará una criatura para criar en su casa: ofrece las mejores garantias de su persona. Ocurrase á la calle de la Reconquista num. 57. 1 3

SE VENDE UNA CRIADA jóven, apta para todo servicio y de buenas condiciones. El que se interese puede ocurrir á la calle de Maipú num. 180 1 3

SE VENDE UN CRIADO que sabe cocinar regularmente, sabe de zapatero, y es de un servicio general; costó 300 pesos metálico, y se vende ahora en 200 id. solo por hacerle un bien. En la calle de Chacabuco num. 230 hallarán con quien tratar. 1 3

NUTRIAS—Como 300 docenas de superior calidad acaban de desembarcar, y se hallan de venta en la calle de la Florida número 82. 1 3

SE VENDE UN CARRO para el trabajo de las calles, con todos sus aparejos, caballo maestro, y bien mantenido. En la calle de Tacuarí, número 128, se encontrará el encargado de su venta, en la inteligencia que se dará por ménos de su valor. 31—3.

Remates.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

El Lunes 6 y Martes 7 del corriente, en la calle de la Florida No. 9, á la hora de costumbre se ha de vender sin reserva alguna, una gran cantidad de géneros, algunos con adicion; porcion de retazeria de todas clases, juntamente con varios artículos de almacen que consisten en comestibles, ferreteria, líquidos, cristales, loza, su pormenor es como sigue:—

Zarazas de varios gustos, muselinas de idem, lienzos americanos de varios anchos, bramantes, bretañas, platillas de hilo, cocos blancos y muselinas, brines para pantalones, idem de otras calidades, arpilleras, macedonias de colores para trajes, taftanes de idem, pañuelos de seda de taparse, idem de coco y de fleco de lana, cotonias y lanillas para chalecos, cortes de idem, cortes de vestidos de seda floreados, paños y casimires, velos blancos y negros, tiradores de punto, vestidos blancos bordados, pañuelos de gacilla, idem de varios chicos de algodon pinta de aceite, espumillas. &c.

IGUALMENTE.

Peinetas de carey de la India, caladas, idem de talco, sombreros blancos y negros, botones de nacar, broches, anteojos, ridículos de mostacilla, vandejas de platina, mechas de yesqueros, flores de plumas, &c.

AL MISMO TIEMPO.

Se venderá en un lote junto, una partida de zapatos de hombres y señoras, que consisten en medidas de todas clases, botincitos, &c.

Una idem de gorras con galon, y de otras clases, de todos tamaños.

EN SEGUIDA.

Coñac superior, rom de Jamaica, caña de la Habana de 23 grados, sal de la Isla de Mayo, cristales de todas clases, loza surtida, ollas de varios tamaños, sartenes id., palas id. clavazon en barriles, planchas, clavo de comer, flor de id., una partida de harina fresca de N. A. de superior calidad, pólvora en cuñetes, con otros innumerables artículos.

POR THOMAS GOWLAND y Ca.

Calle de la Reconquista num. 63.

El martes 7 del corriente, se han de rematar precisamente por lo que mas dén, por órden del consignatario y por cuenta y riesgo de quien pertenezca—

119 tercios yerba canguasú.

IMPRENTA ARGENTINA,
Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.